

gaceta ccoo sindical

Confederación Sindical de CCOO • Edición especial nº 544 - Enero 2026



Principales ejes de la Ley de Movilidad Sostenible para transformar la movilidad y garantizar derechos

La Ley de Movilidad Sostenible debería impulsar un cambio de paradigma en el modelo de transporte en España, al reconocer la movilidad como un derecho social básico.

La norma refuerza el transporte público, protege a los colectivos vulnerables, incorpora a la negociación colectiva los desplazamientos al trabajo y fija una transición ecológica con empleo digno y justicia social como ejes irrenunciables

UN SISTEMA PARA LA MAYORÍA, AL SERVICIO DE LAS PERSONAS Y DE LO PÚBLICO

La Ley de Movilidad Sostenible no es un simple trámite administrativo; es la herramienta para garantizar nuestro derecho a desplazarnos. Para ello, construye desde cero un nuevo sistema que no dependa del mercado, sino de las necesidades ciudadanas. **UN SISTEMA PÚBLICO, JUSTO E INCLUSIVO.**

La meta final es doble: alcanzar la neutralidad climática en 2050 y garantizar una transición justa que no deje a nadie atrás. Sin fisuras.

PILARES FUNDAMENTALES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Para esta transformación, la ley se apoya en ocho pilares fundamentales, que se explican a continuación. Son cimientos y en cada uno hay un compromiso



1 Eleva la movilidad a derecho

No es una declaración vacía. Tiene un enfoque social prioritario: proteger a los colectivos vulnerables y combatir la despoblación.

Porque la movilidad es la llave para todo, para el empleo, la educación, la salud. Es un derecho social básico, tal y como desde CCOO venimos exigiendo. Es la base de la justicia social.



2 Reinventa la gobernanza

Crea el Sistema General de Movilidad Sostenible. Su esencia es la cooperación obligatoria, leal, entre todas las Administraciones. Se articula a través de herramientas prácticas: el Foro Territorial, el Consejo Superior, el cerebro digital del EDIM. Y aquí, un avance determinante: garantiza la participación de los agentes sociales. Nuestra voz cuenta en el Consejo Superior. La transición se diseña con diálogo social, no se impone.

Las Administraciones deben evaluar y corregir las desigualdades en el transporte, garantizando la no discriminación por género, identidad sexual u otras condiciones sociales, mediante medidas e indicadores de seguimiento en sus planes de movilidad sostenible

**Se fija
una transición
ecológica
con empleo digno y
justicia social
como ejes
irrenunciables**





Despliega muchas herramientas

Desde el gran documento rector (DOMOS) hasta planes concretos. Destacan los planes de movilidad al trabajo.

Y aquí, la ley se vuelve laboral: serán objeto de negociación colectiva. La movilidad entra a formar parte de las condiciones de trabajo. Es una conquista sindical directa.



Se crea el Fondo Estatal (FECMO-FCPJ)

Es un mecanismo financiero inédito para apoyar el transporte público urbano y las inversiones sostenibles.

Busca equidad y eficiencia. Pero, sobre todo, prioriza el servicio público y la accesibilidad. Un principio no negociable para CCOO.

Sin financiación pública suficiente y estable no hay derecho efectivo ni transición justa.



Apuesta por la innovación y la digitalización.

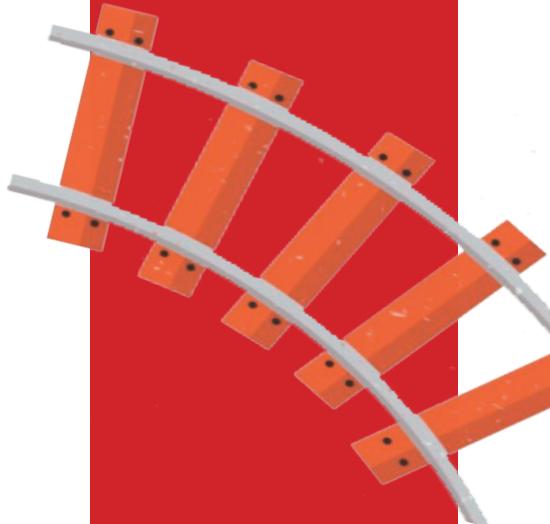
Crea un “sandbox”, un espacio seguro para experimentar. Exige datos abiertos. Impulsa la Movilidad como Servicio (MaaS). Pero innovamos con criterio social: la tecnología debe servir para crear empleo digno, no para precarizar.



No olvida la mercancía

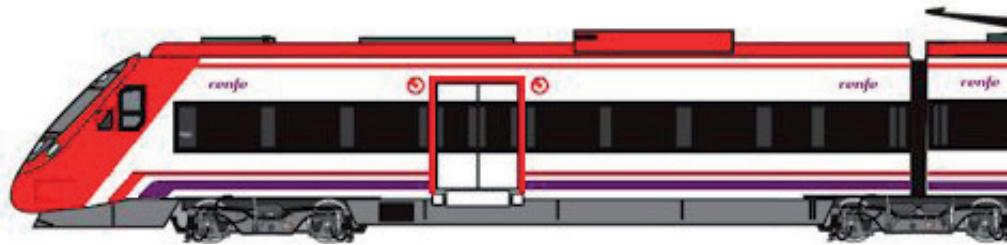
Dedica un título entero a la logística. Fomenta la intermodalidad, crea nodos estratégicos, exige zonas de estacionamiento seguras. E introduce algo fundamental: la perspectiva de la salud laboral y la creación de empleo verde en la transición.

Esta es nuestra batalla: una logística descarbonizada que proteja a quienes la hacen posible.



En conjunto, la ley de movilidad sostenible podría suponer un cambio de paradigma total, si se deja atrás la obsesión por la infraestructura por sí misma

Ahora el centro son las personas. El objetivo es una movilidad accesible, segura, eficiente y limpia. Para todas y todos



Refuerza la transparencia y la participación

También establece un régimen sancionador, para que lo dicho se cumpla. La transparencia es un antídoto contra la injusticia.



Un despliegue final de medidas



Las disposiciones adicionales son un arsenal de acciones concretas. Desde el impulso a la bicicleta hasta un plan de choque ferroviario. Desde la movilidad insular hasta la transición del mar y el aire. Es la ley que baja a la realidad, con medidas específicas que atajan desigualdades territoriales y sectoriales.

Esta ley busca transformar el transporte público en un derecho universal, haciéndolo más accesible y asequible para toda la ciudadanía. Con este propósito, se contemplan medidas que promuevan directamente la movilidad sostenible en todo el territorio



Ley de Movilidad Sostenible

Para conocer en detalle el articulado que desarrolla los pilares fundamentales y el conjunto de medidas concretas de la Ley de Movilidad Sostenible, desplegadas en sus disposiciones adicionales, te invitamos a consultar:

- [AQUÍ](#), resumen completo de los artículos de la Ley.
- [AQUÍ](#), disposiciones de la Ley de Movilidad Sostenible.

En dichos enlaces podrás conocer el alcance y los mecanismos específicos que harán posible esta transformación.